

---

## PRORROGAN PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE UREA Y OTROS FERTILIZANTES NITROGENADOS

Con fecha 08 de noviembre de 2022, mediante **Resolución Suprema N° 020-2022-PRODUCE**, prorrogan el plazo de la vigencia de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Comisión de Alto Nivel para la creación e implementación de la Planta de Urea y otros fertilizantes nitrogenados para la atención de la crisis de la seguridad alimentaria y la agricultura familiar”, señalado en el artículo 8 de la Resolución Suprema N° 015-2022-PRODUCE, modificada por Resolución Suprema N° 019-2022-PRODUCE.

Al respecto, cabe recordar que por Resolución Suprema N° 015-2022-PRODUCE, modificada por Resolución Suprema N° 019-2022-PRODUCE, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Comisión de Alto Nivel para la creación e implementación de la Planta de Urea y otros fertilizantes nitrogenados para la atención de la crisis de la seguridad alimentaria y la agricultura familiar”, la cual, tiene por objeto, elaborar un informe técnico que contenga la evaluación de las alternativas de inversión para la construcción en el país de una Planta de Urea y otros fertilizantes nitrogenados para la atención de la crisis de la seguridad alimentaria y la agricultura familiar.

Ahora bien, el artículo 8 de la precitada Resolución Suprema, establece que la Comisión de Alto Nivel tiene una vigencia de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la referida resolución en el diario oficial El Peruano, por lo cual, el plazo de vigencia vencería el 09 de noviembre de 2022. No obstante, la Comisión aprobó el Plan de Acción que contiene el cronograma de actividades que deberán ejecutar sus distintos integrantes, en función de sus respectivas competencias.

Por lo tanto, como consecuencia de dicha acción y con la finalidad de que se ejecuten las actividades contenidas en el mismo, dispusieron prorrogar el plazo de vigencia **hasta el 29 de diciembre de 2022.**

Para acceder a la presente Resolución Suprema N° 020-2022-PRODUCE, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)